

ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DE PRECIO REFERENCIAL

Nombre de la Licitación: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP"

Modalidad: Menor cuantía nacional

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial para la convocatoria de referencia.

Conforme a la normativa citada, que establece que "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones..." citamos los métodos utilizados y combinados para la obtención de los precios referenciales.

Opción 1:

"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas".

- Se utilizan los contratos con ID 391918 y 412166 para la combinación de métodos.

Opción 2:

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"

- Se han remitido las solicitudes de precios a través del correo institucional a las siguientes empresas:

- AGRO ABASTO E.I.R.L.
- FUMIARSA
- FUMIMAX
- FUMIBETTER
- JD SERVICIOS
- FUMITÉCNICA
- FUMI GREENWOOD

- Se ha recibido respuesta de la firma **JD SERVICIOS**. Ver anexo.

Finalmente, el método utilizado para la realización de los precios referenciales fue el promedio final de las dos opciones citadas. Observamos además un aumento general de los precios de referencia en relación a los contratos anteriores.


Abg. Manuel Eneina
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio y Suministros

En el siguiente cuadro, detallamos los precios conseguidos, además del promedio obtenido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	JD Servicios	ID 391918	ID 412166	Promedio
					Precio Unitario (IVA incluido)			
1	Fumigación Externa	Unidad	24	Mensual	2.800.000	735.000	1.400.000	1.645.000
2	Fumigación Interna	Unidad	8	Trimestral	2.500.000	1.495.000	2.200.000	2.065.000
Total					5.300.000	2.230.000	3.600.000	3.710.000

<u>24</u>	<u>1.645.000</u>	39.480.000
<u>8</u>	<u>2.065.000</u>	16.520.000
	<u>Total</u>	56.000.000


Abg. Manuel Encina
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio y Suministros

Anexo
Correo de Solicitud



lunes 24/6/2024 11:58

Jose Manuel Encina Guillen

RE: RSOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP

Para: 'AGRO ABASTO E.I.R.L.' <fumiarsa@fumiar.com.py>; 'fumibetter@gmail.com' <fumibetter@gmail.com>; 'fumigacion@fumimax.com' <fumigacion@fumimax.com>; 'Fumisan S.A Control de Plagas' <Fumitecnica Fumigadora>; 'Greenwood Fumigaciones' <sergio>; 'Administracion' <info@ambiental.com.py>; 'info@trulynolen.com.py' <ebeconi@hotmail.com>; 'Jorge Ayala' <administracion@jdservicios.com.py>

De: Jose Manuel Encina Guillen

Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 11:16

Para: 'AGRO ABASTO E.I.R.L.' <agroabasto@gmail.com>; 'fumiarsa@fumiar.com.py' <fumiarsa@fumiar.com.py>; 'fumibetter@gmail.com' <fumibetter@gmail.com>; 'fumigacion@fumimax.com' <fumigacion@fumimax.com>; 'Fumisan S.A Control de Plagas' <fumisanpedro@gmail.com>; 'Fumitecnica Fumigadora' <fumitecnica.py@gmail.com>; 'Greenwood Fumigaciones' <fumi.greenwood@gmail.com>; 'sergio' <fumitexfumigaciones@gmail.com>; 'Administracion' <administracion@jdservicios.com.py>; 'info@ambiental.com.py' <info@ambiental.com.py>; 'info@trulynolen.com.py' <info@trulynolen.com.py>; 'ebeconi@hotmail.com' <ebeconi@hotmail.com>; 'Jorge Ayala' <ayalafumigaciones@hotmail.com>; 'administracion@jdservicios.com.py' <administracion@jdservicios.com.py>

Asunto: RSOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP

Buenos días:

Por el presente, solicitamos su colaboración a fin de establecer precios referenciales para el llamado próximo a realizar la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, denominado "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP" conforme a las especificaciones técnicas adjuntas.

El mismo es parte del procedimiento establecido por Resolución DNCP N° 454/2024, para la obtención de PRECIOS DE REFERENCIA.

Los datos proveídos serán manejados exclusivamente para establecer un margen de referencia y dar mayor participación de proveedores.

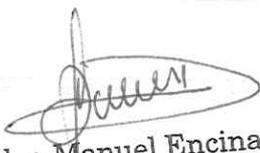
Les agradeceríamos nos remitan el costo estimado unitario y total de los servicios. Se adjuntan los datos a tener en cuenta para el cálculo y la planilla de cotización.

Atentos a que nos puedan realizar recomendaciones para dar mayor participación a proveedores.

Ante cualquier duda o consulta a las órdenes.

Saludos.

Abg. Manuel Encina


Abg. Manuel Encina
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio y Suministros



Servicios

de Jorge Daniel Arquello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

Item	Código de Catálogo	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario	Cantidad	Precio total
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Externa	Unidad	2.800.000	24	67.200.000
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Interna	Unidad	2.500.000	9	22.500.000
Precio total de la oferta						89.700.000

Forma de Pago: por servicio realizado, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura.

Detalle de los servicios

Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ALCANCE DEL TRABAJO DE FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA DNCP.

Lugares donde los servicios serán prestados:

- **Edificio Principal DNCP:** Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción. Incluye la Dirección de Verificación Contractual, el Espacio de Desarrollo Infantil, comedor y quincho.
- **Instituto Técnico de Compras Públicas:** Tte. Fariña 1.037 c/ Estados Unidos, Asunción.
- **Edificio SIPE, Archivo y Comedor:** Estados Unidos 977 c/ Tte. Fariña, Asunción.
- **Data Center Secundario:** Héctor Velázquez N° 2.222 e/ Luis De Gásperi y Alto Paraguay B° San Pablo, Asunción.
- **Edificación del nuevo terreno adquirido:** Cta. Cte. Catastral 12.0152-44 (costado derecho del edificio principal DNCP).

El trabajo de fumigación deberá ejecutarse por un personal idóneo, habilitado por el MSPyBS y dirigido por un profesional técnico responsable representante DEL PROVEEDOR.

EXIGENCIAS MÍNIMAS AL PROVEEDOR:

- 1) Contar con **equipos pulverizadores** tipo mochila con bombeo y capacidad mínima de 10 litros y con **moto-pulverizadores** deben ser tipo mochila con capacidad mínima de 14 litros, motor de 2 T como mínimo, termo ULV.
- 2) Contar con los siguientes equipos de protección individual (EPIs): mascarillas, protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhaladores, protección ocular como lentes o antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco, y todas las herramientas para la correcta ejecución de los trabajos que cumplan con las normas sanitarias y de protección al medio ambiente.
- 3) Contar con la LICENCIA O HABILITACIÓN vigente del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social* en la etapa contractual
- 4) Mantener vigente el CERTIFICADO DOMISANITARIO en la etapa contractual.
- 5) Los trabajos deberán realizarse conforme al Sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.
- 6) Los productos a utilizarse deberán ser autorizados por la Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y cumplir con los siguientes requisitos:

6.1 Composición química de los productos a utilizarse: deben ser de toxicidad clase 3 OMS (levemente tóxico) del grupo de químico piretroide.

6.2 Envase y rotulado: deben permitir conservar la calidad del contenido, ser resistentes de difícil ruptura para evitar eventuales accidentes durante el manipuleo, no deben permitir la ocurrencia de reacciones químicas entre el envase y el contenido.



Servicios

de Jorge Daniel Arquello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

En el rótulo de cada producto debe constar los siguientes datos:

- Las que establezcan las disposiciones legales vigentes.
- Denominación del producto.
- Marca y nombre.
- País de origen del producto. Instrucciones de uso.
- Composición química

PLAGAS A SER TRATADAS:

Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores y terminas (Kupi-i).

Principales insectos que se registran: alacranes, cucarachas y mosquitos.

METODO DE APLICACIÓN:

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no produzcan manchas, grasas ni olores desagradables. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.

a. **FUMIGACIÓN:** para el tratamiento efectivo de insectos se deben hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen rendimiento, excelente poder residual que no produzcan manchas y olores con baja toxicidad para humanos, que sea capaz de combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. En lugares donde se expenden comidas o se almacenan alimentos se usará gel cucarachicida piretroide.

b. **DESRATIZACIÓN:** para roedores se montará una red de cebo y trampas que irán reponiendo de acuerdo a las necesidades. Estos dispositivos de control de roedores serán elegidos según el problema existente. Se deberán colocar diferentes tipos de dispositivos (tipo cebo, líquido, raticida, polvo raticida) en todas las instalaciones luego de ser detectado en cada sector por el técnico del PROVEEDOR y autorizado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Son de uso prohibido los raticidas (rodenticidas) del tipo agudo.

Se deberán eliminar además todos los refugios de roedores encontrados, en especial las madrigueras en la tierra. Al finalizar los trabajos EL PROVEEDOR deberá retirar los roedores muertos, restos de cebos y envases del lugar.

No se deberá contaminar cursos de agua.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN:

- **Ítem 1 - Fumigación Externa: Mensualmente.**

En los lugares como el quincho, Comedor, Depósito, Sótano, áticos y altillos, boca de desagüe cloacal y cocina.

- **Ítem 2 - Fumigación Interna: Trimestralmente.**

En lugares de alto tránsito, como oficinas.

Ante cada periodo de fumigación, EL PROVEEDOR deberá presentar un plan (adjunto) para informar a LA CONTRATANTE de cuáles serán las medidas a tomar para coordinar el servicio y así informar a los funcionarios de las medidas preventivas que se deben tomar.

DATOS A TENER EN CUENTA

En el periodo de fumigación colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios.



Servicios

de Jorge Daniel Arquello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

En caso de que se percatan u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicado al administrador del contrato.

Todos los gastos de traslado correrán exclusivamente por cuenta DEL PROVEEDOR, así como también los gastos por daños ocasionados a las instalaciones de la DNCP durante la fumigación.

PLAZO A TENER EN CUENTA:

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de **2 (dos) días calendarios**.

- Viernes: colocación de cebos, trampas, detección de plagas, madrigueras, nidos de insectos, etc.
- Sábados: fumigaciones en general.

INFORMES A SER PRESENTADOS:

Luego de cada trabajo de fumigación, EL PROVEEDOR deberá realizar un chequeo post - fumigación, 24hs., 48 hs. y 10 (diez) días hábiles posteriores al servicio en cuestión.

Para la aprobación del servicio por parte de LA CONTRATANTE, una vez realizados todos los chequeos indicados, EL PROVEEDOR deberá presentar un informe detallado, adjuntando fotografías del impacto que haya tenido y la efectividad del servicio.

El informe de los trabajos realizados será aprobado por el Administrador del Contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de la culminación de los servicios.

MULTAS:

El incumplimiento de los plazos indicados en estas EETT podrá ocasionar multas al proveedor, por tanto, será aplicada por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo máximo indicado para la finalización de los trabajos y/o de la prestación del informe correspondiente.

La multa a ser aplicada corresponde al 1% (un por ciento) del monto del servicio; aplicada a la factura pendiente de pago.

GARANTÍA:

En caso de que algún producto no cumpla con la efectividad que se requiere, EL PROVEDOR se compromete a reponer por su cuenta y riesgo los productos necesarios para cumplir con el servicio sin costo adicional para LA CONTRATANTE.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Los servicios de fumigación serán coordinados a través del correo electrónico del proveedor con el Administrador del Contrato.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
------	--------------------------	----------	-----------------------------------	---	--



Servicios

de Jorge Daniel Arquello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

1	Servicio de Fumigación Externa: Mensualmente	24	Unidad	Edificio Principal DNCP: Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción. Incluye la Dirección de Verificación Contractual, el Espacio de Desarrollo Infantil, comedor y quincho. Instituto Técnico de Compras Públicas: Tte. Fariña 1.037 c/ Estados Unidos, Asunción.	24 (VEINTICUATRO) meses , contados desde el día hábil siguiente de suscripción del Contrato.
2	Servicio de Fumigación Interna: Trimestralmente	9	Unidad	Edificio SIPE, Archivo y Comedor: Estados Unidos 977 c/ Tte. Fariña, Asunción. Data Center Secundario: Héctor Velázquez N° 2.222 e/ Luis De Gásperi y Alto Paraguay B° San Pablo, Asunción. Edificación del nuevo terreno adquirido: cta. Cte. Catastral 12.0152-44 (costado derecho del edificio principal DNCP.	

El cronograma del servicio se detalla a continuación:

Cronograma de aplicación	MES																								
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ítem 1 Fumigación Externa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ítem 2 Fumigación Interna	X			X			X			X			X			X			X			X			X

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en la **prestación de servicio de fumigación** al sector público o privado, con facturaciones y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 60 meses.

No será necesaria la presentación de un contrato por cada año requerido.

EN CASO DE CONSORCIOS: el líder deberá cumplir al menos el 50% de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones de venta y/o contratos finalizados que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá poseer registro y habilitación como empresa de fumigación.



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

2. El oferente deberá contar con un profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.
3. El oferente deberá contar en su plantel con por lo menos 2 (dos) técnicos fumigadores para la realización del servicio, quienes deberán estar acreditados por órgano competente.
4. El oferente deberá contar con productos para fumigación con sus registros sanitarios vigentes.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Registro y habilitación vigente como empresa fumigadora -expedidos por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), respectivamente.
2. Título Universitario y Registro de Asesor Técnico al día (expedido por DIGESA) del Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo, Industrial, Ambiental y/o Químico).
3. Carnet vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de al menos 2 (dos) técnicos fumigadores para la realización del servicio. Adjuntar además, la planilla de DDJJ presentada por la empresa al Instituto de Previsión Social, a fin de acreditar el aporte del personal propuesto.
4. Presentar una declaración jurada donde se detallen los productos que serán utilizados conforme al requerimiento indicado en las especificaciones técnicas con sus respectivos los registros sanitarios de los expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA) y/o Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal (SENAVE), según corresponda.
5. Constancia de Visita o en su defecto una Declaración Jurada donde exprese conocer el sitio de los trabajos, el servicio solicitado y las áreas a ser fumigadas y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

DEPENDENCIAS

EDIFICIO PRINCIPAL DNCP

a. PLANTA BAJA Y SUB-SUELO

- Dependencias: 5 (cinco).
- 1 (un) sanitario para discapacitados.
- 1 (un) sanitario para damas que incluye 4 (cuatro) boxes.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluye 4 (cuatro) boxes.
- Pasillo con acceso a ductos de instalaciones eléctricas y tuberías.
- 1 (un) sótano que incluyen 3 dependencias, sala de máquinas, tableros y cableados eléctricos.
- 1 (un) sala de generadores y estacionamiento con depósitos de servicios tercerizados.
- Patio amplio con bocas de descarga de agua de lluvia y drenaje de desagüe cloacal.
- 1 (un) depósito con 8 (ocho) dependencias en el área del patio de estacionamiento, pequeño patio con bocas de descarga de agua de lluvia, altillo y 1 (un) sanitario simple.

b. PRIMER PISO:

- Dependencias: 14 (catorce).
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 4 (cuatro) boxes.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluyen 4 (cuatro) boxes.
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 3 (tres) boxes.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluyen 3 (tres) boxes.
- 1 (un) sanitario privado.
- 1 (un) Kitchenette.
- 2 (dos) dependencias con pisos anti – estático (Data Center).
- Pasillo con acceso a ductos de instalaciones eléctricas y tuberías

c. SEGUNDO PISO:



Servicios

de Jorge Daniel Arquello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

- Dependencias: 14 (catorce).
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 4 (cuatro) boxes.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluyen 4 (cuatro) boxes.
- 2 (dos) sanitarios privados.
- 1 (un) Kitchenette.
- Pasillo con acceso a ductos de instalaciones eléctricas y tuberías

d. TERCER PISO:

- Dependencias: 16 (dieciséis).
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 4 (cuatro) boxes.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluyen 4 (cuatro) boxes.
- 3 (tres) sanitarios privados.
- 1 (un) Kitchenette.
- 1 (una) cocina
- Pasillo con acceso a ductos de instalaciones eléctricas y tuberías.

e. CUARTO PISO:

- Dependencias: 10 (diez).
- 2 (dos) sanitarios para damas que incluyen 6 (seis) boxes.
- 2 (dos) sanitarios para caballeros que incluyen 6 (seis) boxes.
- 1 (un) Kitchenette.
- Pasillo con acceso a ductos de instalaciones eléctricas y tuberías.

f. QUINTO PISO:

- Dependencias por piso: 12 (doce) incluido un depósito.
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 3 (tres) boxes.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluyen 2 (dos) boxes.
- 1 (un) Kitchenette.
- g. SEXTO PISO:
- Sala de tanques de agua.
- Sala de Ascensores.
- Acceso a ductos de instalaciones eléctricas y tuberías
- Ático en ambos sectores (espacio entre losa y techo de chapa zinc)

DATOS A TENER EN CUENTA:

- 2 (dos) caja de cabina de ascensores.
- En todo el edificio se cuenta con cielo raso TIPO PLACA.

CENTRO DE CAPACITACIÓN DCNP

a- PLANTA BAJA

- Dependencias: 1 Recepción, 2 oficinas, 1 área general de recepción de público.
- 1 (un) sanitario para discapacitados.
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluye 1 (un) box.
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 2 (dos) boxes.
- Acceso/salida a ascensor para discapacitados

b- PLANTA ALTA



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

- Dependencias: 1 oficina, 1 sala de reuniones, 1 área de recepción, 1 patio interno, 1 salón auditorio, 1 salón de informática, 1 terraza.
 - 1 (un) sanitario privado.
 - 1 (un) sanitario para caballeros que incluyen 1 (un) box.
 - 1 (un) sanitario para damas que incluyen 2 (dos) boxes.
 - 1 (un) Kitchenette.
 - Acceso/salida a ascensor para discapacitados
 - c- TERRAZA: boca de descargas de agua de lluvia.
- En todo el edificio se cuenta con techo tipo cielo raso TIPO PLACA

COMEDOR Y QUINCHO DE LA DNCP

- Comedor de la DNCP (Techo con vigas de maderas)
- Cocina de la DNCP.
- 4 (cuatro) boca de descarga de agua de lluvia.
- 2 (dos) boca conectadas al desagüe cloacal.
- Quincho de la DNCP (ESPACIO CERRADO CON BLINDEX Y TECHO DE CHAPA DE ZINC DOBLE)
- 1 (un) sanitario para caballeros que incluye 1 (un) box y 3 (tres) duchas.
- 1 (un) sanitario para damas que incluyen 2 (dos) boxes 3 (tres) duchas.

EDIFICIO (SIPE) Y ARCHIVO

a- PLANTA BAJA

- Dependencias: 1 Recepción
- 1 (un) baño para discapacitados.
- 1 (un) sanitario mixto.
- 1 (un) depósito bajo la escalera

b- PLANTA ALTA

- Dependencias: 3 oficinas, 1 archivo,
- 1 (un) sanitario privado.
- 1 (un) sanitario mixto.
- 1 (un) cocina.

- En todo el edificio se cuenta con techo tipo cielo raso TIPO PLACA.

c- SALON DE EXPO PROVEEDORES

- Dependencias: 1 Área libre para exposición.
- 1 (un) sanitario mixto.
- 1 (un) sanitario para discapacitados.
- 1 (una) Oficina.

d- ARCHIVO PRINCIPAL DNCP

- 1 (un) Salón ARCHIVO con mobiliarios de METAL (23 módulos de 3,5 mts de alto x 3,5 mts de ancho por 1 mts de fondo) para almacenaje de documentos tipo bibliorato en caja de cartón tipo corrugado.

EDIFICIO DATA CENTER ALTERNATIVO

Ubicado en: HECTOR VELAZQUEZ 2222 e/ LUIS DE GASPERI Y ALTO PARAGUAY – BARRIO SAN PABLO)

a- PLANTA BAJA



Servicios

de Jorge Daniel Arquello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

Dependencias: 1 Recepción, 1 área general de recepción de público, 3 oficinas operativas

- DATA CENTER, ANTE CAMARA, SALA DE UPS Y SALA DE COMUNICACIONES: piso anti-estático.
- 2 (dos) sanitarios mixtos.
- 1 (un) Kitchenette
- Patio trasero con boca de descarga de agua de lluvia y 1 (una) Oficina de Seguridad en el patio frontal.
- Patio Delantero o Garaje
- Terraza con ático (separación de losa y techo de chapa zinc) y boca de descarga de agua de lluvia.

CENTRO DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS/GUARDERÍA

a- PLANTA BAJA (GUARDERÍA)

- Dependencias: 1 Recepción.
- 1 SALITA con Kitchenette.
- 1 SALITA con 1 (un) Sanitario.
- 1 SALITA de con 1 (un) Sanitario.
- 1 Sala de AMAMANTAMIENT con Kitchenette.
- 1 Cocina/ Comedor con pequeña alacena (depósito)
- 1 Sanitario para niños que incluye 2 (dos) Boxes.
- 1 Sanitario para niñas que incluye 2 (dos) Boxes.
- 1 Galería corredor Abierta y Patio con pasto y un patio interno (cubierto).
- 1 Salita
- 1 oficina

b- PLANTA ALTA

- Dependencias: 1 Recepción.
- 3 Oficinas con Baño Privado.
- 2 Oficinas Simples.
- 1 Sanitario para Caballeros que incluye 2 (dos) Boxes.
- 1 Sanitario para Damas que incluye 2 (dos) Boxes.
- 1 Sala de Almuerzo y Descanso Personal.
- 1 Sanitario Simple.
- 1 Galería corredor abierta.

Todo el edificio cuenta con cielo raso del TIPO DRYWALL (liso)


J.D. Servicios
De Ind. Agr. Jorge Arquello Aquino
RUC: 3.378.225-1

Propietario

CONTRATO DNCPC N° 12 / 2021
«SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA DNCPC»
CD N° 08/2021 – ID 391.918

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, con cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, con RUC N° 80044062-5, con domicilio en la Avenida Eusebio Ayala N° 333, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 233.618, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES», e individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA DNCPC», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA DNCPC».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.918.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCPC N° 2418/2021 de fecha 02 de junio de 2021.



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py



1/3

Con. Contrato DNCP N° 12 /2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Fumigación INTERNA de oficinas, pasillos y baños	Unidad	Unidad	2	¢ 1.495.000	¢ 2.990.000
1	2	Servicio de Fumigación EXTERNA (quincho, comedor, depósitos, sótano, áticos y altillos, boca de desagüe cloacal y cocina.	Unidad	Unidad	3	¢ 735.000	¢ 2.205.000
Total							¢ 5.195.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ¢ 5.195.000 (guaraníes cinco millones ciento noventa y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py



Con. Contrato DNCP N° 11 /2021

de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas».

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 25 de junio de 2021.

POR LA CONTRATANTE:



ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:


SR. HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ
Cédula de Identidad N° 233.618
AGRO ABASTO E.I.R.L.

CONTRATO DNCP N° 11 / 2022
«SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP»
CD N° 04/2022 – ID 412.166

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con RUC N° 3.378.226-1, con domicilio en la calle Manuela Zavala esquina Benito Juárez, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. El Contrato;
- b. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412166. El presente llamado es de carácter plurianual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2033/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

Con. Contrato DNCP N° 11 /2022**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total
1	1	Fumigación trimestral	Unidad	9	₡ 1.400.000	₡ 12.600.000
2	2	Fumigación semestral	Unidad	5	₡ 2.200.000	₡ 11.000.000
Total						₡ 23.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₡ 23.600.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de servicios generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Con. Contrato DNCP N° 11 /2022

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

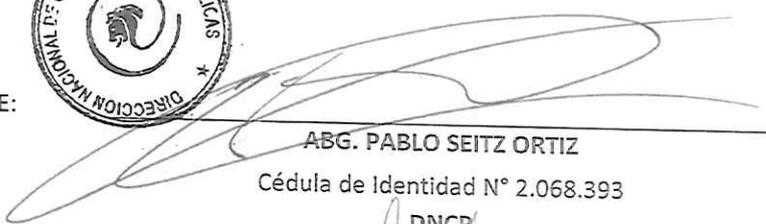
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08 mes Julio y año 2022.



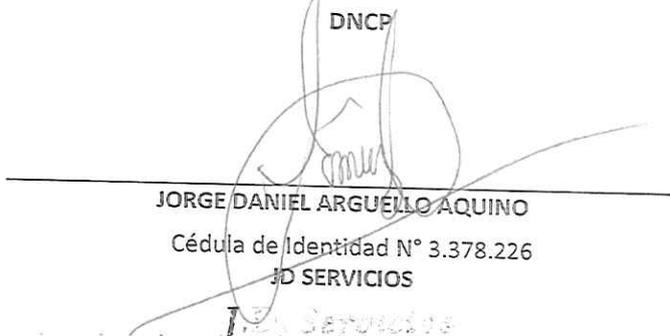
POR LA CONTRATANTE:


ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

Cédula de Identidad N° 2.068.393

DNCP

POR EL PROVEEDOR:


JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Cédula de Identidad N° 3.378.226

JD SERVICIOS


De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
RUC: 3.378.226

CONTRATO DNCP N° 11 / 2022**«SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP»**
CD N° 04/2022 – ID 412.166

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con RUC N° 3.378.226-1, con domicilio en la calle Manuela Zavala esquina Benito Juárez, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA DNCP».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. El Contrato;
- b. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412166. El presente llamado es de carácter plurianual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2033/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

Con. Contrato DNCP N° 11 /2022**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total
1	1	Fumigación trimestral	Unidad	9	₡ 1.400.000	₡ 12.600.000
2	2	Fumigación semestral	Unidad	5	₡ 2.200.000	₡ 11.000.000
Total						₡ 23.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₡ 23.600.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de servicios generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Con. Contrato DNCP N° 11 /2022

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08 mes Julio y año 2022.



POR LA CONTRATANTE:

[Signature]
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

Cédula de Identidad N° 2.068.393

DNCP

POR EL PROVEEDOR:

[Signature]
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Cédula de Identidad N° 3.378.226

JD SERVICIOS

[Signature]
JD SERVICIOS
De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
RUC: 3.378.226